

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, P.B., hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. celular 1150113598), rematará EL LUNES 23 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10:00 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 GP, tipo Sedan 5 puertas, modelo año 2012, motor marca Volkswagen N° CFZ955170, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB05U1DT151319, DOMINIO LXE252. Según constatación del martillero (fs.127) el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno. Condiciones de venta: Sin Base - Comisión: 10% más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA: Patentes impagas (fs.108) al 23.10.2017: \$ 38.812,30. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cod. Proc. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado los días 19 y 20 de abril de 2018 de 9 a 12 y de 14 a 16 horas en el predio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana -ramal Tigre- y Ruta 202), San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados C/ González Marcelo Maximiliano S/ Ejecución Prendaria" expte. N° 72970. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2018.- Dr. Gabriela M. Figallo Abogada Auxiliar Letrada.

L.P. 17.781 / abr. 12 v. abr. 13

ALBERTO ENRIQUE BIEULE, JOSÉ MARÍA GARCÍA ARECHA y LORENZO EZCURRA BUSTILLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que en los autos CIDEC Compañía Industrial Del Cuero S.A. S/ Quiebra S/ Incidente de Licitación – COM 13166/2012 (Reservado), los martilleros Alberto Enrique Bieule (CUIT 20-04198920-4), José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematarán en block el día 08 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HS (EN PUNTO) en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el Establecimiento Industrial propiedad de la fallida, formando parte de las condiciones de adquisición, la asunción por parte del adquirente, de las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta (Cooperativa Curtidores de Hurlingham Ltda.), respondiendo ello a lo resuelto por la Alzada a fs. 1765. El establecimiento industrial está ubicado en la Av. Gobernador Vergara con entrada principal por el número 1850 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y está compuesto de: a) los inmuebles sobre los que está levantada la planta industrial cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: i) Circ. IV, Sec. F, Fracción II de 13.840,76 m2 (ref: planta de tratamiento de efluentes + calle) y; ii) Circ. IV, Sec. P, Mz 78 de 29.530,97 m2 (ref: planta industrial principal) y b) el conjunto de maquinarias y demás bienes muebles propiedad de la fallida que se encuentran en el establecimiento y que formen parte del inventario de fs. 977/985 de este incidente de licitación. De encontrarse aún en la planta los bienes excluidos a fs. 1501 (ver asimismo lo manifestado por los martilleros a fs. 2103), el eventual adquirente quedará constituido en depositario judicial de los mismos hasta tanto sean retirados. El adquirente deberá asumir las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta según relevamiento llevado a cabo por la sindicatura a fs. 1927/1930 (113 trabajadores), quienes no podrán ser despedidos sin causa dentro de los dos (2) primeros años de la nueva relación laboral. Base: u\$s 6.750.000.- más IVA sobre los bienes muebles (que representan un 8% del precio). La venta se llevará a cabo de contado y al mejor postor. Señá 10%. Arancel CSJN 0.25 %. Comisión 3,5% (más IVA en su caso). Se admitirá la cancelación de la seña mediante cheque certificado de un banco de esta plaza. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Se reciben posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 horas del mismo día anterior (art 162 del RJC). El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 72 horas de aprobado el remate y materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Los gastos, tasas e impuestos vinculados a la transferencia de dominio de los bienes subastados estarán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: i) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; ii) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; iii) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Todo interesado tiene la carga de tomar vista de la causa e interiorizarse de las condiciones de enajenación, de las particularidades de la propiedad (escrituras, planos y certificados de dominio) y, especialmente, de las eventuales responsabilidades que puedan derivarse en materia ambiental (ver informes de OPDS de fs. 1797/99, 1800, 1858/90 entre otros). Para el caso de que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, no haya tomado nota de la cancelación de los asientos que dan cuenta de la afectación a la Ley de Expropiación n° 14.623, el comprador deberá anotar dicha cancelación conjuntamente con el cambio de titularidad del dominio (librándose a tal fin oficio Ley 22.172). Exhibición: en la planta industrial: Av. Gobernador Vergara 1850, Villa Tesei, Partido de

Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, el día 03 de mayo de 2018 de 10 a 14 hs. Para otras visitas, coordinar con los martilleros: Alberto Bieule Cel: 15-44149827; José María García Arecha Cel: 15-44479544 y Lorenzo Ezcurra Bustillo Cel: 15-417435413. Buenos Aires, 27 de marzo de 2018. Pablo Caro. Secretario.

C.C. 3.430 / abr. 13 v. abr. 19

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T^ºII F^º57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Andrade e/Gaboto y Madariaga, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W; Manz 67; Parc. 04G, Fol. 504/64 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 300mts2.- Base: \$ 120.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de abril de 2018, a las 09.00 hs., base de \$ 60.000.- Un lote baldío, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 13/03/18: \$39.569,06.- Arba al 26/02/18: \$3.872,70.- CESOP San Bernardo al 15/03/18: \$ 15.095,49.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 17/04/18 de 09.30 a 10.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de la Costa C/ Herederos de Cereseto Roberto S/ Apremio" (Expte. N° 17422/02).- Mar del Tuyú, 27 de marzo de 2018.

L.P. 17.863

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T^ºII F^º57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Gaboto e/ Andrade y Querini, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W; Manz 67; Parc. 04E, Fol. 504/64 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 200 mts2.- Base: \$ 120.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de abril de 2018, a las 08.45 hs., base de \$ 60.000.- Un lote baldío, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 13/03/18: \$ 41.646,01.- Arba al 26/02/18: \$ 3.872,70.- CESOP San Bernardo al 15/03/18: \$13.170,95.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 17/04/18 de 09.00 a 09.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de la Costa C/ Cereseto Roberto S/ Apremio" (Expte. N° 17424/02).- Mar del Tuyú, 27 de marzo de 2018. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.856

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T^ºII F^º57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Halbach e/ El Cano (hoy Solis) y Calvetti, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. D; Manz 03C; Parc. 08, Fol. 1557/47 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 500 mts2.- Base: Sin Base.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 13/03/18: \$ 49.012,90.- Arba al 26/02/18: \$ 3.588,60.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 17/04/18 de 12.00 a 12.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de la Costa C/ Heredera de Bonelli Nicolás Alberto y Otro S/ Apremio" (Expte. N° 10462/01).- Mar del Tuyú, 27 de marzo de 2018. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.857

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T^ºII F^º57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina R. Obligado y Estanislao del Campo, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. D; Manz 14E; Parc. 01, Mat. 68839 del Partido de La Costa (123).- Medidas: 295,50mts2.- Base: Sin Base.- Un lote baldío, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 13/03/18: \$25.145,73.- Arba al 26/02/18: \$4.252,80.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 17/04/18 de 12.30 a 13.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de la Costa C/ herederas de Monitto Salvador S/ Apremio" (Expte. N° 18978/03).- Mar del Tuyú, 27 de marzo de 2018. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.858

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 09.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Novena e/ 52 y Av. Octava, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 10; Parc. 05, Mat. 68453 del Partido de La Costa (123).- Medidas: 567,35mts2.- Base: \$ 80.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de abril de 2018, a las 09.30 hs., base de \$40.000.- Un lote baldío, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 13/03/18: \$57.486,58.- Arba al 26/02/18: \$3.872,70.- Coop. Prov. Obr. y Serv. Pub. S.C.T. al 17/11/16: \$6.205,55.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 17/04/18 de 10.30 a 11.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de la Costa C/ Weinschenk Ilse Jansen de S/ Apremio" (Expte. Nº 9989/01).- Mar del Tuyú, 6 de abril de 2018. Fdo. Dr. E. Alejandro Escalse, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.859

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 27 e/ Av. 38 y 40, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz 339; Parc. 24, Mat. 41976 del Partido de La Costa (123).- Medidas: 400mts2.- Base: \$56.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de abril de 2018, a las 10.00 hs., base de \$28.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 13/03/18: \$40.721,93.- Arba al 12/12/17: \$3.728.- Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 17/04/18 de 11.30 a 12.00hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de la Costa C/ Varela Alejandro Jorge S/ Apremio" (Expte. Nº 17383/02).- Mar del Tuyú, 27 de marzo de 2018. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.860

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 09.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 49 e/11 y Av. 12, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. K; Manz 247; Parc. 08, Fol. 912/53 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 324,30mts2.- Base: \$96.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de abril de 2018, a las 09.15 hs., base de \$48.000.- Un lote baldío, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 13/03/18: \$49.334,23.- Arba al 26/02/18: \$3.872,70.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 17/04/18 de 10.00 a 10.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de la Costa C/ Sobrino de Couto María Del Carmen S/ Apremio" (Expte. Nº 15053/01).- Mar del Tuyú, 27 de marzo de 2018. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.861

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. E. del Campo e/ Blanco y J. Juarez, de Mar de Ajo, Circ. IX Sec. E; Manz 16S; Parc. 08, Fol. 1371/60 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 637,50 mts2.- Base: \$ 64.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de abril de 2018, a las 09.45 hs., base de \$32.000.- Un lote baldío, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 13/03/18: \$25.146,57.- Arba al 26/02/18: \$4.287,10.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 17/04/18 de 11.00 a 11.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de la Costa C/ herederos de Griño o Griño Ribas Pedro Y Otra S/ Apremio" (Expte. Nº 18908/03).- Mar del Tuyú, 6 de abril de 2018.

L.P. 17.862

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - En causa n° 2376-00 (sorteo n° ME-2574-2016) seguida a "Morales Huaytán Félix Abraham y otro s/ Robo Agravado por cometerse con efracción y por ser un lugar poblado y en banda, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a MORALES HUAYTÁN FÉLIX ABRAHAM, peruano, instruido, empleado, titular del D.N.I peruano N° 43.696.680, nacido el 11 de agosto de 1986 en Lima, Perú, hijo de Félix Morales Alvarado (v) y de Nilda Huatán Gamarra (f), domiciliado en calle Moreno N° 180, del Barrio de Floresta C.A.B.A., del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 28 de marzo de 2018. Téngase presente lo informado precedentemente por la Actuaría. Fíjase nueva audiencia para el 23 de abril próximo a las 9:00 horas para que comparezca el imputado Félix Abraham Morales Huaytán, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde en caso de no hacerlo. A tal fin líbrese edicto (art. 129 C.P.P.). Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente. del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Gabriela E. Sonriso, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.177 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 09 de febrero de 2018 se decretó la quiebra de DIEGO JOSÉ REYNOSO, DNI 30.061.181, con domicilio en calle 46 N° 4254. Síndico designado: Cdr. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: martes a viernes de 11 a 13 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23 de mayo de 2018 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10 de julio de 2018. Presentación del Inf. Gral.: 06 de septiembre de 2018. Se intima a la fallida a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 950, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de marzo de 2018. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 3.170 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL MONTOYA, DNI 30.537.232, nacido el 22 de noviembre de 1983 en Mercedes, instruido, argentino, albañil, soltero, hijo de Alberto y de María Isabel Pérez, con último domicilio registrado en la causa en calle 28 y 137 de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 139/18-3618 que se le sigue por el delito de Encubrimiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, 16 de marzo de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 71 y vta., cítese por cinco días al encausado Montoya Pablo Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.) Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.181 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EDMUNDO CÉSAR SCAGLIA, DNI 16.058.042, sin apodos, argentino, instruido, nacido el día 2 de septiembre 1962 en San Isidro, soltero, tallerista, con último domicilio registrado en la causa en calle General Pinto 926 de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 677/17-3180 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, 21 de marzo de 2018. Atento lo informado la Comisaría de Las Catonas, a fs. 35, cítese por cinco días al encausado Edmundo César Scaglia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.180 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 593/14, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-004105-12; U.F.LD N° 2, Deptal.), caratulada: "Cuevas, Carlos Alberto Hurto a Valor, Cristina en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al infractor CARLOS ALBERTO CUEVAS, DNI 38.955.045, cuyo último domicilio conocido era en calle Crámer N° 44 esquina Ramos Mejía de la localidad de Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de octubre de 2017. Autos y vistos: y Considerando: Resuelvo : 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 593/14, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Carlos Alberto Cuevas, sin sobrenombre, argentina, de 22 años de edad, de estados civil soltero, de ocupación albañil, instruido, nacido en Mar de Ajó el día 02/02/1994, DNI 38.995.045, hijo de Cuevas Graciela Ema, domiciliado en calle Crámer N° 44 esquina Ramos Mejía (pegado a la vivienda numeral 45) del Barrio Chino, Mar de Ajó, por el delito de Hurto (art. 162 Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (art. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 523 y conc. del C.P.P.) 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.. Regístrese, notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y al imputado Cuevas. Asimismo; comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemí Lovari, Auxiliar Letrada. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 9 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría de Mar de Ajó, agréguese a la presente y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Carlos Alberto Cuevas de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 13 de octubre de 2017, obrante a fojas 179/181; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos

Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Héctor Daniel Franco, Secretario.

C.C. 3.188 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - IPP 03-03-000376-16/00 caratulada "Ibáñez Rodrigo Jesús s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli por subrogación, Secretaría a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado RODRIGO JESÚS IBÁÑEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Tuyú N° 1490 de Ostende, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 27 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo efectuado por el Dr. Martín Porreti, al cual adhiere el Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Pablo Calderón titular de la UFID N° 4 de Pinamar, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la presente causa y Considerando: Que a fs. 459 el Dr. Martín Porreti solicita el sobreseimiento de su defendido remitiendo sus fundamentos al resultado de las últimas medidas probatorias y solicita se confiera traslado al Sr. Agente Fiscal, Dr. Calderón. Corrida vista al representante de la vindicta pública este adhiere al pedido realizado por la defensa y fundamenta su postura en el resultado principalmente de tres diligencias; la peritación psicológica y declaración testimonial a la presunta víctima de autos y la peritación psicológica realizada respecto del imputado. Que conforme lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en las presentes actuaciones se investiga el siguiente hecho "Que el día 18 de enero de 2016 entre las 7:10 y las 17:40 horas, en la vivienda sita en calle Gaona N° 1347 de la localidad de Ostende una persona de sexo masculino mayor de edad, luego individualizado como Rodrigo Jesús Ibáñez mientras bañaba a la menor Zafiro Shania Veleizan con la cual convive hace tres años por ser la misma hija de su pareja Johana Noelia Viera, abusó sexualmente de la misma introduciendo sus dedos en la vagina y el ano de la menor mientras bañaba a la misma. Que producto de los tocamientos en la vagina de la menor le produjo un eritema en región del himen a la víctima" Que si bien en un principio se contaron con elementos indiciarios suficientes como para el dictado de una medida de coerción sobre el encartado, lo cierto es que con el devenir investigativo la acusación fiscal se ha ido diluyendo, llegando al punto de que los resultados de las últimas diligencias realizadas, principalmente de las que reseña el Dr. Calderón, hacen a la idea de que el hecho en investigación nunca ocurrió. Las experticias realizadas tanto a la presunta víctima de autos como al imputado arrojan resultados contundentes en los cuales no se denotan por parte del experto indicadores compatibles con el desarrollo de un hecho como el que se investiga. Asimismo de la declaración de la menor obrante a fs. 455/vta la misma refiere que si bien el Sr. Ibáñez la bañó, lo hizo de forma normal como si lo hubiera hecho su madre y que luego de ello no sintió ninguna molestia en su cuerpo. Que en ese norte y siendo principalmente el Ministerio Público Fiscal el encargado de realizar una valoración probatoria respecto de la acusación que quisiera formular, no encontrando el mismo elementos de entidad como para que la presente siga su tránsito a etapa plenaria es que debe hacerse lugar a lo solicitado. Por ello y en virtud de los arts. 1, 23, 99, 106, 321 y 323 inc. 2 y 4 del C.P.P que; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Ibáñez Rodrigo Jesús, DNI 37.727.034, argentina, instruido, estado civil soltero, ocupación albañil, nacido el 16 de mayo de 1993 en Tucumán, hijo de Claudio Ibáñez (v) y de Ramona Carranza (v) en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante agravado por la situación de convivencia preexistente previsto y reprimido por el art. 119 2° párrafo y último párrafo en relación con el inc. f del Código Penal. Notifíquese, Regístrese". Fdo. David Mancinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, de marzo del 2018 ///Atento el estado de la presente IPP, y en virtud de no poder ser habido el encartado de autos, procédase a notificar al Sr. Rodrigo Jesús Ibáñez de la resolución de fecha 27 de febrero del corriente por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. David Mancinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Andrea M. Didone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.187 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 599/16, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001344-09, Fiscalía de Juicio Deptal.), caratulada: "Ramos, Mauro Ezequiel Robo Simple a Serrano Nicolás Wilfredo en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MAURO EZEQUIEL RAMOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Juan B. Justo N° 9055 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de agosto de 2017. Autos y vistos: (...) y Considerando: (...) Por todo ello, Resuelvo: 1º. Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 599/16 en orden al delito de Robo Simple, art. 164 del Código Penal al haber operado la prescripción de la misma, en fecha seis de julio de 2016, respecto del co-imputado Mauro Ezequiel Ramos, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal. 2º Sobreseer en forma total al imputado Mauro Ezequiel Ramos, argentino, DNI 33.266.373, de 30 años de edad, nacido el 1/10/1986, hijo de Laura Ramos, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Juan B. Justo N° 9055 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 599/16, que se le sigue por el delito de Robo Simple previsto y penado por el artículo 164 del Código Penal, hechos que se habrían cometido en la localidad de Villa Gesell, el día 11 de febrero de 2009 (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º y 164 del Código Penal y arts. 322, 323 inc. 1º, 341, 324, 530 y eones. C.P.P.).· Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Regístrese. Notifíquese." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dr. Héctor Gabriel Franco, Abogado Secretario. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2017. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría Distrital Undécima de Mar del Plata; agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto de la localización del imputado Mauro Ezequiel Ramos y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 774/777 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Héctor Gabriel Franco, Secretario.

C.C. 3.189 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa I.P.P. N° PP-03-02-002354-11/00, seguida a JOSÉ LUIS PASTORINO por el delito de Pastorino, José Luis y Otros S/Encubrimiento, art. 277 1º, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés

Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar el edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 44 esquina 25 de Las Toninas de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a José Luis Pastorino y Jorge Rafael Moyano y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Las Toninas, (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º y 277 del Código Penal y 321 y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Pasotrino, José Luis en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la titular. Fdo.: Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 3.190 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° PP-03-02-004633-11/00, seguida a Moreira, Juan S/Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar el edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 120 N° 517 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Visto: (...) Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: sobreseer totalmente a Juan Moreira y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2 y 172 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento a lo que surge de la notificación de Juan Moreira en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la titular. Fdo.: Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías.

C.C. 3.191 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N°2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6to piso, Mar del Plata, Tel (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7 en causa N° 8227 seguida a la firma "ALLWAYS PARTY S.A." por infracción a los arts. 5, 6, 8 y 9 de la Ley 14.050, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 31 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, encontrándose firme la sentencia obrante a fs. 207/213 de estos actuados, intímese al representante de la firma "Allways Party S.A." a que proceda al pago de multa impuesta por un valor que asciende a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Notifíquese (CPP. 99, 104, 105, 107 y codtes.) Fdo. Ana María Fernández, Juez". María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 3.192 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO EMANUEL NÚÑEZ con último domicilio en Alvear 236 localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4795 que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de febrero de 2018.- En atención al informe obrante a fs. 96 lo manifestado por la Defensa a fs. 87 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 86, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Francisco Emanuel Núñez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 1º de febrero de 2018.

C.C. 3.223 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GÓMEZ MARCOS EZEQUIEL, DNI N° 35.648.979, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2032-2015 - 5261 - "Gómez Marcos Ezequiel S/ Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al Encausado Gómez Marcos Ezequiel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la fecha de debate fijada en la presente causa, librándose las comunicaciones de rigor. Notifíquese y publíquese. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional".- Secretaria 21 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaria

C.C. 3.236 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BREST PABLO RAFAEL, DNI N°: 34.852.937, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2912-2017 - 6258 - "Brest Pablo Rafael S/ Uso de Documento Falso en Concurso Ideal con Fraude en Perjuicio de La Administración Pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brest Pablo Rafael bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dejase sin efecto la audiencia designada a fs. 13 de los presentes autos.- Notifíquese y publíquese. Fdo.: María Laura Pardini. Secretaria 21 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaria

C.C. 3.237 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FIGUEREDO CÁCERES MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. 38.513.380, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con la causa N° ME-2090-2017-6124- "Figueredo Cáceres, Miguel Ángel s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de marzo de 2018. Autos y Vistos; atento lo informado a fs. 19 y 32 por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Miguel Figueredo Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 16 de marzo de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 3.238 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-03-001664-12/00 seguida a DIEGO ALEJANDRO LALANDA por el delito de Robo, de trámite en este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida del Mar N° 448 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo; Sobreseer totalmente a Diego Alejandro Lalanda y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Ostende (arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) ... Regístrese, Notifíquese. Fdo.: María Fernanda Hachman, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Diego Alejandro Lalanda en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 3.235 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaria Única, hace saber que con fecha 5 de diciembre de 2017, se ha Decretado la Quiebra –indirecta- de TONRIC S.A. con domicilio real denunciado en la calle 102 N° 650 Berazategui. Continúa interviniendo el Síndico designado, María Cecilia Ferrari, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 Quilmes, Constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.csba.gov.ar. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso del fallido, de fecha 31/08/2016 que, de conformidad con lo normado por el art. 202 de la Ley concursal, deberán requerir verificación por vía incidental. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Intímase al fallido para que en el término de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Hócese saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Quilmes, 5 de diciembre de 2017. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.255 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. N°1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que el día 27/02/2018 se Decretó la Quiebra de CINTIA DAIANA KARINA MOYANO, DNI: 39.273.866, con domicilio en calle 85 N°4051 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N°3025. Días y horarios de atención: Lu a Vie, de 8 a 12 Hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/05/2018 en dicho domicilio. Presentación del Inf.: 05/07/2018. Presentación del Inf. Gral.: 03/09/2018. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art.88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art.88 inc.5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 950.-, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de Marzo de 2018. Dra. Marta B. Bernard-Secretaria.

C.C. 3.257 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Ana De Leo, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción Nro.4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la Avenida Ricardo Balbín 1959 de la localidad y partido bonaerense de Gral. San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-025910-15/00, cita y emplaza a EDUARDO EMMANUEL CARRIZO titular del DNI 35.646.308, con último domicilio conocido en la calle: Martín Coronado 4334 de José C. Paz, a presentarse y está a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art.129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "/// 04 de Agosto de 2017. Conforme las constancias de autos, cítese a Eduardo Emmanuel Carrizo DNI 35.646.308 último domicilio conocido Martín Coronado 4334 de la localidad de José C Paz por Edicto, el que se publicara durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar que se inserte en la orden del día la averiguación de paradero del nombrado, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía, conforme lo normado por los arts.129 y 303 del CPP. Fdo. Dra. Ana Rosa De Leo, Agente Fiscal. En San Martín, a los a los 04 días del mes de agosto de año 2017. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.225 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL MARCELO GERMÁN RODRÍGUEZ, en la causa Nro. 4175-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 21.957.310, con último domicilio en la calle San José 1054, de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en el marco de la causa referida que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2018. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado, córrase vista a la Defensa a fin que procure la comparecencia de su asistido bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria, 4 de abril de 2018.

C.C. 3.260 / abr. 10 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 Deptal., en autos "Galarza, Walter Waldemar y otros C/ Cafiero y Pollio S.A. y otros S/ Despido" (Expte. Nro. 58.846) cita por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. EZCURRA ORLANDO OSCAR. Mar del Plata, de febrero de 2018. Josefina Pérez Mazza, Secretaria. C.C. 3.262 / abr. 10 v. abr.12

POR 5 DÍAS – En la causa N° 4565, I.P.P. N° PP-03-00-026675-01/00, seguida a MIGUEL ÁNGEL CABRERA y otro por delito de encubrimiento, de trámite ante este juzgado de garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del departamento judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edictos por el termino de cinco días, a fin notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Sinclair N° 3227 Depto. 7 –B de C.A.B.A, Resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo 1°) Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Cabrera y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento. – (Art. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) – 2°) Regístrese. Notifíquese al fiscal Defensa e Imputado, atento desconocerse su domicilio actual procedase a su notificación por edicto judicial al que se publicara en el Boletín Oficial de esta Pcia. Bs. As., conforme por lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Laura Inés Elías. Juez. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.234 / abr. 10 v. abr.16

POR 5 DÍAS – Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en I.P.P. N° PP-03-03-001191-18/00 seguida a JOSÉ MANUEL MANZO por el delito Robo Agravado (comisión con efracción) Incidente de Eximición de prisión N° 1, de trámite ante este Juzgado de garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 35 y Catamarca entre 12 y 13 de General Madariaga, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Actos y Vistos: Resuelvo: l) No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada por el Dr. Julio Marengo en favor de José Manuel Manzo y estar a la orden de Detención librada por el Dr. Christian Gasquet. Proveo por licencia de su titular.... Regístrese, Notifíquese.- Fdo: Gastón Eduardo Giles. Juez. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Incidente N° 1 I.P.P. N° PP-03-03-001191-18 / 00. Dolores 26 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la instrucción policial a Fs. 14 respecto a Manzo, José Manuel en la que manifiesta que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de prisión, ya que se ausento de su domicilio y habiéndose decretado la rebeldía y captura del mismo en causa N° 21.729 IPP 03-03-001191-18 procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicara en el Boletín Oficial de esta Pcia. Bs. As., conforme por lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías. Juez. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.232 / abr. 10 v. abr.16

POR 5 DÍAS – Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la I.P.P. N° PP-03-02-002151-12/00, seguida a GAMBOA, LUIS ORLANDO s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite ante este juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del departamento judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era la calle 11 de septiembre N° 30 de la localidad de Tandil, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de diciembre de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello,... Resuelvo. 1) Sobreseer Totalmente a Luis Orlando Gamboa, y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito de portación ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil. (Art. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y Art. 189 bis Inc. 2°, párrafo tercero del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)- Fdo: Laura Inés Elías- Juez de Garantías.- Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de marzo de 2018. Autos y Visto: - Atento el tiempo transcurrido, reitérese el Oficio librado a Boletín Oficial, a efectos que proceda publicar por edicto Judicial lo resuelto respecto del prevenido Gamboa, Luis Orlando. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.233 / abr.10 v. abr.16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 DEL Departamento Judicial de San Isidro, a Cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, Sitio en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL MATÍAS MEZA, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.251.659, argentino, nacido el 8 de enero de 1997 en San Isidro, hijo de Daniel Alejandro Meza y Sandra Angélica Muñoz y con ultimo domicilio conocido en la calle Urquiza 3985 de San Fernando, con el plazo de 5 días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa Nro. 4723-P, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Artículo 303 y sstes. Del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 3 de abril de 2018. Atento lo informado por la comisaría de San Fernando 4°, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial Interviniente a fin de que procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Artículo 303 y sstes. Del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese en el encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicado comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Artículo 129 del Código Procesal Penal). " Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí. Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 3.261 / abr.10 v. abr.16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber María Piovani por acuerdo de la Excm. Cámara Departamental, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca ,hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Agro El Carretero S.A s/ Quiebra (Pequeña) " Expte.: 35.006. Con fecha 26 de Marzo del 2018, se decretó la Quiebra de la firma AGRO EL CARRETERO S.A., CUIT: 30-57847566-0, inscripta bajo la Matrícula N° 5.479 de fecha 14 de Marzo de 1980 en el Registro Pcial. de Personas Jurídicas, con domicilio en Avda. San Martín Nro. 498 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se ha designado Sindico del concurso al contador Omar Horacio Potenar, con domicilio en la calle Pellegrini 125, Dpto. "A",

Piso P.B, de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el 21 de Mayo del 2018 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 10 del mes de Julio del año 2018 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 03 de Septiembre del año 2018, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, abril, 06 del año 2018. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

C.C. 3.308 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro.3, Dra. Susana González La Riva, en la causa Nro. 1831/17 (IPP nro. 20255/17) caratulada "Villareal Alex Andrés Alexis e Ibarra Rubén Oscar s/ Daño, Violación De Domicilio, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a los imputados VILLAREAL ALEX ANDRES ALEXIS (Titular del DNI nro. 41.574.485) e IBARRA RUBÉN OSCAR (Titular del DNI nro. 44.415.813), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 5 de Febrero de 2018.- Atento lo que surge de los informes recibidos de la Comisaría de Coronel Dorrego (fs. 182/vta.) como de la Comisaría Primera de esta ciudad (fs. 186) respecto de que los imputados Villareal Alex Andrés Alexis e Ibarra Rubén Oscar no han sido habidos, desconociéndose sus actuales paraderos, cíteselos a los mencionados imputados, para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de Declararlos Rebeldes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art.129 C.P.P.A.).-Notifíquese.-" Fdo. Susana González La Riva, Juez.- El presente oficio es reiteración del librado en fecha 05 de febrero de 2018.-

C.C. 3.298 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, notifica, por el término de cinco días, a LÓPEZ WILLIARD CLAUDIO, (artículo 129 del Código Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 95/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa en Concurso Real con Usurpación de Títulos u Honores. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 5/7 seguida a López Williard Claudio, que tramita por ante este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, y Considerando: Que habiendo compulsado los presentes actuados, con fecha 18 de Agosto de 2005 se Declaró la Rebeldía del nombrado, ordenado su comparendo compulsivo -cfr. fs. 269/vta.-. Que el causante fue imputado en orden a los delitos de Estafa en Concurso Real con Usurpación de Títulos u Honores, en los términos de los arts. 45, 55, 172 y 247 del Código Penal -cfr. fs.126/127-. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal en fecha 23 de Marzo de 2001 -cfr. fs. 134-, ha transcurrido el plazo previsto por el art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción (art. 67 inc. 4 del C.P.). En tal sentido hemos de señalar que "Es criterio aceptado que el deber de someterse a la jurisdicción incumbe al imputado. Su importancia se evidencia al considerarse presupuesto para la aceptación de peticiones, pues entre un prófugo y un juez no puede haber diálogo procesal posible (CNCrim. y Gorree., Sala V, causa 8625 y Sala VI, causa 28.576, rta. 2/12/05) "La inatendibilidad de las peticiones del Rebelde no es absoluta pues puede preservar su libertad a través de la eximición de prisión, pero salvo en ese caso o para solicitar la extinción de la acción por prescripción, son inadmisibles las peticiones del prófugo o de su defensor, criterio que incluso estaría justificado, a fin de evitar la creación de una situación de privilegio frente a los que obedecen la ley. (D'Albora, Francisco J.- "Juicio penal en rebeldía", La Ley 1993-E, 924)" -conforme Fallo de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en incidente de apelación formado en la causa nro. 595/7 "Julio César Citarella s/abuso sexual", rta. 1/08/09. Ahora bien, por la naturaleza de orden público del instituto de la prescripción, sin perjuicio de la declaración de rebeldía, previo a resolver al respecto, se requirió la remisión de los informes nominativos al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pda. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados a fs. 271/272 y 283/285, dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados.- Que habiéndose conferido el traslado oportuno al Sr. Fiscal de Juicio interviniente, se expidió considerando procedente decretar la extinción de la acción penal por prescripción por los fundamentos vertidos a fs.290, a los que me remito en honor a la brevedad.- Adentrándonos a la procedencia o no del instituto de la prescripción, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62 inciso segundo del Código Penal para que opere la misma, correspondiendo, en consecuencia, su declaración. Así, en razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento del causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPr.P.). Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado López Williard Claudio Norberto en orden al delito de Estafa en Concurso Real con Usurpación de Títulos u Honores, por el hecho que se denunciara como acaecido en el mes de julio del año 1995, en los términos de los arts. 45, 55, 172 y 247 del Código Penal.- II.- Sobreseer a López Williard Claudio Norberto, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N°095/7 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.Pr.P.).- Regístrese, notifíquese.- Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Roberto A. Conti, Juez. Elisa Beatriz López Moyano Juez. Ante mí: Diego A. Carenzio, Secretario". Secretaría, 13 de marzo de 2018. Diego Carenzio, Secretario.

C.C. 3.312 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ANTONIO BALBUENA, con último domicilio en la calle Fragata Trinidad 1856 de la localidad de Villa Rosa partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3766, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de marzo de 2018.- En atención al escrito del Sr. Defensor Oficial Hernán Rocha que antecede, cítese nuevamente al imputado Luis Antonio Balbuena por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osoreo Soler, Secretario.- Secretaría, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.313 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO JORGE BARRIENTOS, con último domicilio en Menéndez y Pelayo N° 2230 P.B. "A" Barrio El Recreo, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3897, que se le sigue por resistencia a la autoridad, y robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de Abril de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 389, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rodrigo Jorge Barrientos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 3 de abril de 2018.-

C.C. 3.314 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BERMÚDEZ VELÁZQUEZ JOHN MARIO, con último domicilio en Cañada Romero y Ruta 6 (entrando por Cañada Romero la primer tranquera a la derecha) de la localidad de Campana, Partido de Zárate Campana, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3912, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Abril de 2018.-En atención al informe policial obrante a fs. 77, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bermúdez Velázquez John Mario, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.- Secretaría, 5 de abril de 2018.

C.C. 3.315 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ÁNGEL DÍAZ, con último domicilio en San Martín 235 del Barrio San Bernardo, de Sierra de la Ventana, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3922, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2018.- Por recibida la presente causa, regístresela en los libros de esta Secretaría.- En atención a los informes policiales obrantes a fs. 77 y 116 y vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Ángel Díaz, y a los efectos de evitar dilaciones en la tramitación de los presentes actuados, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 21 de marzo de 2018.

C.C. 3.316 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN MATÍAS CONTRERAS, con último domicilio en Santa María De Oro esquina Frias Bancalari de la localidad de Don Torcuato Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3857, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de Marzo de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 120, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Braian Matías Contreras, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.- Secretaría, 27 de marzo de 2018.

C.C. 3.317 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a MAIDANA ALFREDO DANIEL, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 74605-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 74605-12, que se sigue Maidana Alfredo Daniel y Cristian Gastón Cuevas, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, y considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 75/vta, el imputado Alfredo Daniel Maidana ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 140/45-. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 147 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados respecto del imputado Alfredo Daniel Maidana. Sin perjuicio de ello, con relación al justiciable Cristian Gastón Cuevas, corresponderá reiterar el pedido de informes que obra en el decreto de fs. 134 in fine y fs. 137. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Alfredo

Daniel Maidana, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 21 de diciembre de 2012 en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Alfredo Daniel Maidana -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 74605-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). III.- Reiterar el pedido de informes que obra en el decreto de fs. 134 in fine y fs. 137 respecto del imputado Cristian Gastón Cuevas Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.”. Secretaría, 7 de marzo de 2018. Diego A. Carenzio, Secretario.

C.C. 3.319 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio el presente, notifica, por el termino de cinco días, a CUEVAS CRISTIAN GASTÓN, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que registran por Secretaría como causa N° 74605-12, seguidas al nombrado en orden al lito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 15 diciembre de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 74605-12, que se siguieran a Cuevas Cristian Gastón, en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 75/vta, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 113/16-. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 156 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Cristian Gastón Cuevas, en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda por el hecho que se denunciara como acaecido el día 21 de diciembre de 2012 en Longchamps, partido de Almirante Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Cristian Gastón Cuevas -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N°74605-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Pdo. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.”. Secretaría, 7 de marzo de 2018. Diego A. Carenzio, Secretario.

C.C. 3.320 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y Emplaza a CARLOS RAFAEL FIGUEREDO, en la causa Nro. 4776-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 26.118.454, nacido el 21 de septiembre de 1977, con domicilio en colectora de Panamericana y avenida Márquez de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el Presente: “San Isidro, 5 de Abril de 2018. Por devuelta, téngase presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)” Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 5 de abril de 2018.

C.C. 3.318 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 18/12/2017 en autos caratulados: “Franquicias Deli Norte S.R.L s/ Quiebra (Pequeña)” (Expte. N° 29962), se ha decretado la quiebra de FRANQUICIAS DELI NORTE S.R.L., CUIT N° 33-71287710-9, con domicilio en Manuel Belzu 1705, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 24/5/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico y cuentan hasta el día 8/6/2018 para proceder si así lo estimaren a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 10/7/2018 y 5/9/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Ariel Martín Marsili, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassus 681, San Isidro o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina “E”, Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario “El Parque” de Olivos Nota: Se deja constancia que el presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.). San Isidro, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.386 / abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. María Cristina Gómez Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona de Avellaneda, sito Dorrego y O’Higgins, entre Independencia y Anatole France de esta ciudad, en causa N° 17206 s/ Abrigo, cita a la Sra. ROBALO EVELYN ANDREA DNI 35.630.026 para el día 24 de abril de 2018 a las 10:00 horas a efectos de mantener audiencia con Vuestra Señoría y la Asesoría de Incapaces, a la cual deberá comparecer personalmente, con documento de identidad y con asistencia letrada, bajo apercibimiento de decretar el estado de adoptabilidad de (Art. 10 y 12 Ley 14.528 y Art. 607, 608 y 609 del C.C.C.N.), el presente edicto deberá ser publicado sin previo pago por 3 días en el Boletín Oficial. Avellaneda, 18 de marzo de 2018. Adriana Soledad Barbona, Secretaria.

C.C. 3.384 / abr. 12 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Avellaneda, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona de Avellaneda, sito Dorrego y



O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, en la causa Manevy s/ Abrigo N° 18604 notifica a la Sra. MANEVY MARÍA CELESTE DNI 27.467.245 y a cualquier familiar que se considere con derecho respecto del niño M.U nacido el 22/08/2017 DNI 56.504.329, que con fecha 4 de abril de 2017 se ha decretado el estado de abandono y adoptabilidad del mismo. El presente deberá publicarse por 3 días en el boletín oficial sin previo pago. Avellaneda, 4 de abril de 2018. Adriana Soledad Barbona, Secretaria.

C.C. 3383 / abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 14 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 08 de noviembre de 2016 ha decretado la quiebra de la Sra. CAJAL PATRICIA DEL VALLE, D.N.I. 25.923.273, C.U.I.L. 27-25923273-8 con domicilio real en la calle Falucho N° 8559 de la ciudad de Mar del Plata, Síndico designado Cdora. María Sol Barrionuevo domiciliada en calle Catamarca N° 2076 "2º B" de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar sus verificaciones hasta el día 01 de junio de 2018 en el domicilio aquí indicado de lunes a viernes de 08:00 hs a 09:30 hs y de 17:30 a 19:00 hs. Se solicita comunicarse en forma previa a su concurrencia, al mail "cibersol_2@hotmail.com" para fijar día y horario. Presentación de Informe Individual: 31 de Julio de 2018. Presentación de Informe General: 29 de Agosto de 2018. Mar del Plata, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.368 / abr. 12 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 121126 caratulado "Rojas Axel Fabián y otro/a s/ Abrigo", notifica a la Sra. CARLA SOLEDAD VILLA, D.N.I. N° 32.610.384, con último domicilio conocido en la ciudad de Moreno, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 1 de marzo de 2018. ...de conformidad con lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528 designese la audiencia del 8 de mayo de 2018 a las 9.00 hs., a fin de que la Sra. Carla Soledad Villa y todo aquel que posea un interés legítimo comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada... Notifíquese con carácter urgente en el domicilio conocido y mediante publicación de edictos en el diario correspondiente. Fdo.: Gonzalo a. López Cardoso, Juez. Alejandra C. Ricchezza, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.344 / abr. 12 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 Secretaria N° 43, sito en M.T. Alvear 1840 piso 3° de esta capital, comunica por cinco días en los autos: "Resam S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. Nro. 25124/2015) que con fecha 12 de marzo de 2018 se decretó la quiebra de RESAM S.R.L. (CUIT 30-66063229-4) cuyo síndico actuante es la contadora Adriana Lilia caro con domicilio constituido Valentín Gómez 3861 piso 3 "b", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3/5/2018. en dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL o CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. El Art. 35 LCQ vence en fecha 19/6/2018 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 17/8/2018. Intímase al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable, y al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Los administradores de la fallida deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 20 de marzo de 2018. Mariana Macedo Albornoza Secretaria.

C.C. 3341 / abr. 12 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Campana, Secretaría Única del Dpto. Judicial Zárate – Campana, sito en calle Güemes N° 790, en los autos "Moya Ramón Edgardo c/ Errecart Martín y otros s/ Despido", (Expte. N° 6045/06), ha dispuesto notificar lo siguiente: "Campana, 1 de agosto de 2016... ..Al pto II: Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del C.P.C.C., se cita y emplaza por el término de diez días a los codemandados ERRECART S.A., SERRATO CARLOS EDUARDO y DISTRIBUIDORA CAMZAR S.R.L. se presenten en autos "Moya Ramón Edgardo c/ Errecart Martín y otros s/ Despido" Expte. Nro: .6045/06), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate, por el término de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente... ..Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 22 Ley 11.653). Con respecto al Diario EL DEBATE, hácese saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador.".- Dra. Viviana Mengozzi, Juez del Trabajo. Campana, 31 de octubre de 2016. Verónica Castronuovo, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.350 / abr. 12 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-000337-11/00, seguida a Ramón Ismael Cortez por el delito de Cortez, Ramón Ismael s/ Robo, de trámite antes este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al preenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 54 N° 542 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación Autos y Vistos: ... resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a RAMÓN ISMAEL CORTEZ, argentino, nacido el 21/11/91 en Coronel Dugrati, Pcia. de Chaco, hijo de José Virgilio y de Olga Irma Medina, DNI N° 36.539.828 y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple en grado de Tentativa" en los términos de los arts. 164 y 42 del C.P. (art.s 59, inc. 3º y 62 inc. 2º del CVódigo Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento a deconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebellía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 3.375 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO MARÍA NATANAEL IFRAN, en la causa N° 4227-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.116.655, con último domicilio en la calle Urien n° 919 de la localidad de Zelaya, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de



ponerse a Derecho en la causa n° 4227-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de abril de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. 5 de abril de 2018. C.C. 3.385 / abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - EL Tribunal de Trabajo N° 4 sito en la calle Garibaldi 430 de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Friedenlib Ana María c/ Perpoli Gustavo Roberto y Otro/a s/ Despido" Expte n° 8252, notifica a GUSTAVO ROBERTO PERPOLI y RICARDO DANIEL PERPOLI, lo siguiente: "Quilmes, 12 de noviembre de 2015 Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1- Rechazar parcialmente la demanda promovida por Ana María Friedenlib Kollp contra Gustavo Roberto Perpoli y Ricardo Daniel Perpoli, en cuanto pretende el cobro de horas Extras, y Sanciones Leyes 24.013 y 25.323, por los fundamentos expresados en la primera cuestión. 2- Hacer parcialmente lugar a la demanda promovida por Ana María Friedenlib Kollp contra Gustavo Roberto Perpoli y Ricardo Daniel Perpoli, condenándose a abonar a la actora dentro de los diez días y mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes en la cuenta de autos y a la orden de este Tribunal la suma de pesos once mil doscientos (\$ 11.200), por los rubros e importes determinados en la primera cuestión. 2- La suma de condena devengará intereses de la manera prevista al tratarse el punto 4 de la Primera Cuestión, debiendo al efecto practicarse la pertinente liquidación por Secretaría (arts. 44 inc. "e" y 48 de la Ley 11.653). 3- Por la parte de la demanda que prospera imponer las costas del juicio a los demandados, por resultar técnicamente los vencidos, (arts. 19 y 20 ley 11.653), eximiendo a la actora por los que se rechaza, por el beneficio del art 22 de la ley citada y la rebeldía de los accionados. Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada liquidación en autos. Regístrese y Notifíquese. María Luisa Dugo-Juez-Carlos Dominguez Folgueiras Manuela María Ochandio-Juez - Ante mí: Laura Lorena Boragina – Secretaria - Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nro. 6252, caratulada : "Friedenlib Kollp Ana María c/ Perpoli Gustavo Roberto y Otro/a s/ "despido" Capital \$ 11.200.- Intereses desde (6-6-08) al (18/8/2.008) (Tasa Pasiva) \$ 145,60 Intereses desde (19/8/2008) (Web Pasiva Digital) \$ 12.833,75 Subtotal \$24.179,35 Tasa de Justicia \$ 531,94 Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 53,19 total \$ 24.764,48 Importa la presente liquidación la suma de pesos veinticuatro mil setecientos sesenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos.- Secretaría, 12 de noviembre de 2015.- Laura Lorena Boragina Secretaria-Quilmes, 12 de noviembre de 2015.-en Autos y Vistos: La causa N° 8252, caratulada: "Friedenlib Kollp Ana María c/ Perpoli Gustavo Roberto y Otro/a s/ "Despido" y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios del profesional interviniente en autos (art. 51 Decreto-Ley 8.904/77); Por ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, a cargo de la demandada, regúlense los honorarios del Doctor Carlos Alberto Arrúa, letrado apoderado de la parte actora, en la suma de pesos cuatro mil novecientos, con más el 10% de ley (arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 decreto-ley 8.904/77 y 12 inc "a" ley 8.455 y art.505 del Código Civil con más el I.V.A., en caso de corresponder // Regístrese y notifíquese. María Luisa Dugo Presidente -Carlos Dominguez Folgueiras Manuela María Ochandio Juez Juez-Ante Mí: Laura Lorena Boragina- Secretaria, El auto que ordena el presente dice " Quilmes, 5 de Diciembre de 2017.-Agréguese, atento lo informado oportunamente por el Registro Nacional de Electores a fs. 261, lo informado a fs. 264/266 por el s. Oficial notificador, y lo solicitado en el escrito en despacho, notifíquese la Sentencia en Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs. 188/190, respectivamente por Edictos, (arts. 145 y cctes. del C.R.C.) por tres (3) días en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de los co-demandados. Hágase saber. Gustavo Francisco Ginocchio- juez -y Otro que dice: "Quilmes, 2 de febrero de 2018. - Agréguese. Atento lo manifestado y las constancias de autos, y teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 de la ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo en el oficio que ordena el Edicto, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (arts.145, 146, 147 y 341 CPCC).- Gustavo Francisco Ginocchio Presidente "Artículo 22.-Ley 11653.-Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Fdo. Dra. Laura L. Boragina.

C.C. 3.343 / abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DELIA BEATRIZ REGUERA, instruida, argentina, D.N.I. 36.404.862, nacida el 13/09/1991 en Capital Federal, soltera, hija de Delia Nancy Pulgar y de Mario Reguera (f), domiciliada en calle Venezuela N° 2264 de Capital Federal, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1753-2017 (6699), "Reguera, Delia Beatriz s/ Robo en Grado de Tentativa.", bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 28 de marzo de 2018. Gerardo Simonet Secretario

C.C. 3.370 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En causa Nro. 2509/00 (sorteo Nro. 893-2017) seguida a "Zabala, Gustavo Alejandro y otros/ Robo Agravado por Escalamiento, Efracción y en Poblado", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal Nro. 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Miriam M. Rodríguez se dispuso notificar a GUSTAVO ALEJANDRO ZABALA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 6 de abril de 2018. Téngase presente lo informado por la Actuaría y fíjase nueva audiencia para el próximo 20 de abril a las 9:00 horas para que comparezca el imputado Gustavo Alejandro Zabala, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde en caso de no hacerlo. A tal fin líbrese edicto (Art. 129 CPP). Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Miriam M. Rodríguez Juez del Tribunal en lo Criminal Nro. 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los 06 del mes de abril de 2018

C.C. 3.369 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN CRUZ SONETTI (argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Carlos Arbiya y de Mónica Patricia Sonetti, nacido el 2 de marzo de 1982 en Ayacucho (B), con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 2221

de Ayacucho -B- y titular del D.N.I. N° 36.363.391). A que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-915-2016 (6068) "Sonetti, Juan Cruz S/ Lesiones Graves.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 26 de marzo de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario

C.C. 3.371 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RUBEN OMAR VIVAS (argentino, soltero, instruido, nacido el día 6 de Mayo de 1963 en la Provincia de Santiago del Estero, hijo de José Dolores y de Hermenegilda Vivas, con último domicilio conocido en calle Tres de Febrero N° 7855 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 16.662.263) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2998-2017 (6921) "Vivas, Rubén Omar s/ Facilitación de Estupefacientes a Título Gratuito", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 22 de marzo de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario

C.C. 3.372 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VÍCTOR MAMANI MARTÍNEZ DNI. 95.015.319, boliviano, instruido, nacido el 15 de abril de 1974 en La Paz, Bolivia, soltero, costurero, domiciliado en Falucho N° 2462 de Moreno, hijo de Bernave Mamani y de Valentina Julián Martínez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1993-2017 (6743), "Mamani Martínez, Víctor s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 28 de marzo de 2018. Gerardo C. Simonet Secretario

C.C. 3.373 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO DAVID GODOY (argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 16 de Junio de 1979 en la Localidad de San Martín -B-, hijo de Ricardo Silveiro Godoy y de Marta Gómez, con último domicilio conocido en calle Río Iguazú N° 2872 de la Ciudad de Bella Vista -B-, DNI N° 27.527.033) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3088-2017 (6932) "Godoy, Ricardo David s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 15 de Marzo de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.374 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Notifíquese al joven C.T.G., argentino, con documentación en trámite, nacido el 30 de mayo de 1999, hijo de Karina Verónica Gorosito, con último domicilio Prayones 1298 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, en los estrados de esta sede, la resolución de fs. 42/43, que reza: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018. Resuelvo: I.- Revocar el Beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente dispuesto en favor del joven C.T.G. Oficiése. Firmado: Miriam Beatriz Buzzo, Juez de Menores. Ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria", dictada en el marco de la causa N° 064057/16 E que le sigue en el Incidente de Ejecución de Pena. Se transcribe el auto que dispone la medida: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018. Resuelvo: I. Revocar el Beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente dispuesto en favor del joven C.T.G. II. Declarar a C.T.G., cuyas demás circunstancias personales obran en autos en Rebeldía, solicitando se inserte su Comparendo Compulsivo. III. Librar oficio a la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, Sección Capturas y al Registro Nacional de Reiniciencia (Art. 2 Inc "C" Ley 22.117), a efectos de hacer ejecutorio lo resuelto en el apartado II. IV. Notificar al joven encartado de autos lo resuelto mediante la publicación de edictos (Art 129 del C.P.P.). III. Notificar a las partes intervinientes lo dispuesto ut supra. Firmado: Miriam Beatriz Buzzo, Juez. Por ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018.

C.C. 3.355 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03-002821-14/00 seguida a PIÑOL, CINTIA SOLEDAD s/ Amenazas – Art. 149 bis, de trámite ante este juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini y calle 16 de General Madariaga, la resolución que dictara este juzgado con fecha 21 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Cintia Soledad Piñol y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de amenazas en General Madariaga.- (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.- Proveo por licencia de la titular.- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Christian Sebastián Gasquet. Juez de garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2018.- Autos y Vistos:- Atento lo que surge de la notificación de Piñal Soledad en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. – Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.376 / abr. 12 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - Exceptuado de sellado art. 22 Ley 11.653. El Tribunal de Trabajo N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita a LEANDRO EZEQUIEL LÓPEZ, D.N.I 33.343.812, en su carácter de sucesor de Alberto José López, a tomar intervención en autos "Martínez Mariana c/ López Alberto José s/ Despido" concediéndosele el plazo de diez días para que comparezca por sí o por medio de apoderado a los fines de estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (arts. 43 y 53 inciso 5) del C.P.C.C. supletorios por imperio del art. 63 de la ley 11.653.). Tandil, 23 de marzo de 2018. Fdo. Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

C.C. 3.401 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita a MARÍA FERNANDA LÓPEZ, D.N.I 29.154.748 en su carácter de sucesor de Alberto José López, a tomar intervención en autos "Martínez Mariana c/ López Alberto José s/ Despido" concediéndosele el plazo de diez días para que comparezca por sí o por

medio de apoderado a los fines de estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (arts. 43 y 53 inciso 5) del C.P.C.C. supletorios por imperio del art. 63 de la ley 11.653.). Tandil, 23 de marzo de 2018. Fdo. Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

C.C. 3.402 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta ciudad, cita GERMÁN ALFREDO HERRERA, D.N.I. N°, 27.121.223, nacido en San Nicolás, el día 8 de abril de 1979, hijo de Oscar y de Josefina Sosa, con último domicilio conocido en calle real: Calle Balcarce Nro. 324 San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4418-2017, caratulada: "Herrera German Alfredo S/ Hurto, Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2018.- Por recibido, agréguese el oficio que antecede, y atento lo informado a fs. 190, 197 y 203, y lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Sandra Bicetti a fs. 194, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado German Alfredo Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.4418-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto y Daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa n°4418-2017. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2018.

C.C. 3.423 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046. 6° piso. Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 10896 seguida a PATANE MARCELO DARIO por el delito de Encubrimiento a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), como correspondiente a gastos y tasa de justicia.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. - Secretaria. 19 de diciembre de 2017 Mar del Plata. 19 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 165/167 y vta., ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccctes. del Cód. Proc. Penal. art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-. Fijase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- (CPP. 99,104,105,107,497 y ccctes.). Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional".-

C.C. 3.427 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "GONZÁLEZ FABIÁN ARIEL C/ Labate Camila Ayelén y Otro/a S/ daños y perj. autom. C/ les. o muerte (exc. estado)" (N° de Expediente: 3768) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 28 de febrero de 2018... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1° Rechazando la demanda interpuesta por Fabián Ariel González contra Camila Ayelén Labate y Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada. 2° Imponiendo las costas al actor en su condición de vencido (art. 68 del C.P.C.C). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que el presente se encuentre firme. Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Camila Ayelén Labate, con último domicilio conocido en "Martin Rodriguez 3431, Carapachay" (Pdo. de Vicente López). San Isidro, 6 de abril de 2018.

C.C. 3.436 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5002-17 (Sorteo N° SI-3045-2017 e I.P.P. N° 14-02-7957-16), caratulada "Reynoso Iván Gabriel s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil", instruida por el delito de lesiones culposas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a IVÁN GABRIEL REYNOSO, de nacionalidad argentina, DNI no recuerda, nacido en fecha 21/10/1992, en Pilar, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mirna Noemí Aranda y Enrique Alberto, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Las Azucenas N° 3066 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 5 de Abril de 2018. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por el Destacamento de Monterrey a fs. 135/143. Toda vez que Iván Gabriel Reynoso no ha comparecido ante estos estrados pese a encontrarse debidamente notificado en los términos del Art. 128 del C.P.P. -ver fs. 114, 125, 128/131 y fs. 138/143-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 134, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 5 de Abril de 2018.

C.C. 3.435 / abr. 13 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Miguel Mazzini, sito provisoriamente en la calle Ayacucho N° 2301, Esq. Pueyrredón, 3er piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, intima a la Sra. PAOLA BILHALVA para que, dentro del plazo de 10 días de notificada, comparezca en autos con debido patrocinio letrado, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de tenerla por conforme con el pedido de adoptabilidad de la niña Janna Akemi Eluney Palatnik Bilhalva. San Martín, 4 de abril de 2018. Mariana Silvina Fadrique. Secretaria.

C.C. 3.421

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Echeverría María De Los Ángeles c/ Figueroa Oporto Hugo Enrique s/ Cuidado Personal de Hijos y Alimentos" (expediente número 54053), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a HUGO ENRIQUE FIGUEROA OPORTO para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso. Bahía Blanca. 16 de febrero de 2018. Lorena P. Di milo. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.433 / abr. 13 v. abr. 16

1. LA PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Jud. de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única a mí cargo, sito en Av. 13 entre calles 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en autos "Mako S.A.C.I.F.I.A. Y C. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 5581/207, con fecha 21.03.18 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MAKO S.A.C.I.F.I.A. Y C. (CUIT 30-52306057-7), debiendo los acreedores concurrir ante la sindicatura -Inafuku Belli y Asociados- a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21.6.18, en el domicilio de la calle 55 N° 927 9ºA, Lu-Vi de 14-17 hs. El síndico presentará el informe que prevé el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 20.8.18 y el informe general del artículo 39 de la misma Ley el día 23.11.18. La audiencia informativa se celebrará el día 14.8.19 a las 11:30 hs. El período de exclusividad vence el 21.8.19. Publíquese por 5 días en el Boletín Judicial. La Plata, 5 de abril de 2018. Leopolda Cecilia Corredera. Secretaria.

L.P. 17.745 / abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B., en los autos "Cuffini Alfredo Oscar y otro/a C/ Esteve Miguel S/ prescripción adquisitiva larga", Exp. N° 29091, cita a la parte demandada, los herederos y/o posibles herederos de ROBERTO MANUEL ESTEVE -heredero de Miguel Esteve y de LIDIA LUZ ALGABA-, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 28 N° 2.314 e/ 79 y 80 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 4, Parcela 11, Matrícula 205.935 (055), Partida (055) 139.414; emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. La Plata, 21 de marzo de 2018. Juan J. Montolivo, Secretario.

L.P. 17.876 / abr. 13 v. abr. 16

2. CAPITAL FEDERAL

POR 2 DÍAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de la Dra. Enriqueta Gordillo, cita y emplaza por el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación citando a los Sres. a HIPÓLITO FRANCISCO LÓPEZ, sus herederos y/o sucesores, y a los herederos y/ o sucesores de las Sras. TOMASA NOBLES; MARÍA LUISA NOBLES; como asimismo a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, bajo apercibimiento del Art. 329 del C.P.C. y C., para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días - Art. 669 inc.3 del C.P. C. y C.-, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, sobre el inmueble individualizado según plano de mensura para posesión N° 179.857, ubicado en el Departamento Paraná, Área Extra Urbana; Distrito C.E.U., Grupo 54, Manzana 1, Calle Gdor. Juan Báez N° 1450, con una Superficie de 5.508,50 m2, con los siguientes límites y linderos: Nordeste: Arroyo Tuyucua; al SUR: recta A°-3 N 08°08' O de 77,90 m. con calle Juan Báez; Oeste: rectas 3-4 N.09°52' E, de 35 m.4-5 N.80°08' O. de 30,00m, con María Luisa Nobles Escobar y Otros y 5-A°N.09°52' E. de 49,31 m. con Edmundo Osvaldo Falconier; inscripto en el Registro de la Propiedad de Paraná el 04-09-1985, Matrícula N° 147.859. Así lo ha dispuesto en los autos: "Montenegro Pedro Elías c/ Nobles Tomasa y Otros -Usucapión" Expte. N° 33.813. Paraná, E. Ríos 8 de marzo del año 2018. Celia E. Gordillo Secretaria.

C.F. 30.538 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en la Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos "CARMEN AGROPECUARIA S.R.L. s. Concurso Preventivo" (Expte 1618/2018) se dispuso el 15/03/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de "Carmen Agropecuaria S.R.L." (CUIT 30-71169159-2), domiciliada en calle Juncal 1343 Piso 11 Departamento "A" CABA. Se ha designado Síndico al Contador Público Mariano Enrique Casimiro, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1143 Piso 2° Of. "34", CABA (Tel 011-4383-2659), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12/06/18. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 09/08/18 y 21/09/18, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 03/04/19, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 04 de abril de 2018. Diego H. Vázquez. Secretario.

C.F. 30.530 / abr. 13 v. abr. 19

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Morales, Sabrina Laura s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 126.510), se ha ordenado con fecha 27/09/17 la apertura del concurso preventivo de MORALES SABRINA LAURA, DNI N° 26.346.362, con domicilio calle Mc Gaul N° 551 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 26/09/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/05/18 ante el Síndico CPN Daniel Alberto Castro, en Av. Luro N° 3894 1º "A" Mar del Plata los días lunes a viernes de 12 a 20hs. Inf. Indiv. 29/6/18 Inf. Gral. 24/8/18. Mar del Plata, 4 abril de 2018. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 33.748 / abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo en los autos caratulados: "Cabo Corrientes S.C.A c/ Garces, Héctor Melecio s/ Resolución de Contrato",

(Expte. N° 24.802/2010) ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata a los fines de citar y emplazar a los herederos del Sr. HÉCTOR MELECIO GARCES a fin de notificar el inicio de la acción antes descripta, que tramitará según las normas del proceso sumario confiriéndoles traslado por el término de diez días (con más su ampliación legal si correspondiere) (Arts. 158 y 320 del C.P.C) y a quienes se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C y comparezca a estar a derecho, bajo con el apercibimiento de que si no compareciere en el término de diez días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (Art. 341 del C.P.C.). Alejandra V. Graziano. Auxiliar Letrada.

M.P. 33.767 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci en los autos caratulados: "Cabo Corrientes S.C.A c/ Cid, José s/ Resolución De Contrato", (Expte. N° 117.336) ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Tercera" de Lomas de Zamora a los fines de citar y emplazar a los herederos del Sr. JOSÉ CID (C.I N° 164.109) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 24 noviembre de 2017. Dra Karina A. Minervini. Auxiliar Letrada.

M.P. 33.768 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 11, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única, con asiento en Brown N° 1771, de la Ciudad de Mar del Plata. Hace saber que en Autos "Liquitay Hilda Isabel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" con fecha 22 de diciembre de 2017 se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de la Sra. LIQUITAY HILDA ISABEL (DNI 13.614.142), domiciliada en calle Nápoles 4480 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 18/06/2018 deben presentar a la CPN Mercedes Carmen Moure con domicilio en calle San Martín N° 4141 de Mar del Plata los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 14/08/2018 y 26/09/2018, para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se fijó el día 17/07/2019 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10/07/2019, a las 10.30 Hs. Mar del Plata, 27 de marzo de 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.758 / abr. 13 v. abr. 19

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3º de San Isidro, cita y emplaza al codemandado JULIO CÉSAR MAZZEI y a quien se crea con derechos al domicilio del inmueble en la calle 9 de julio 726, entre vías del Ferrocarril Mitre y calle Escalada de la ciudad de San Fernando, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección B, Manzana 47, Parcela 10, UF 5, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Cobian Felix Osvaldo y Otra c/ Zoras Basilio y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts.145 y 341 del CPCC).- San Isidro, 23 de febrero de 2018. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

S.I. 39.242 / abr. 13 v. abr. 16

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 2 DÍAS - Lomas de Zamora, 20 de Diciembre de 2017. De conformidad con lo establecido por el Art. 145 y 681 del C.P.C.C. publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Alte. Brown citando a FELS ELFRIDA y/o posibles herederos, y/o acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Somellera 1845, de la localidad de Adrogué (matrícula 49.797 de Alte. Brown c III -A- manz. 29-P:22) para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Spinelli Andrea Ana y otros c/ Elfrida Fels s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapion" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Fdo. Dr. Gustavo G. Petracca. Juez. Lomas de Zamora 15 de febrero de 2018. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 46.002 / abr.12 v. abr. 13

7. BAHÍA BLANCA

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos: "Olivera Ángela c/ Montecchiari Nazareno s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 110729, cita y emplaza al Sr. NAZARENO MONTECCHIARI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en calle 17 de Mayo N° 750 de esta ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Manzana: 233w, Parcela: 16, Partida: 90.887, matrícula 16496 de Bahía Blanca, fijándose el plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial (Art. 53 Inc.5º del cód. procesal)". Fdo. María Damiana Frias. Secretaria.- Bahía Blanca, 23 de febrero de 2018.

B.B. 56.490 / mar. 28 v. abr.13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del trabajo N° 2, Secretaría Única de Ba. Bca. en los autos caratulados: "Millacura Cecilia Noemí C/ Romero María Gabriela S/ Despido" hace saber a CECILIA NOEMÍ MILLACURA, DNI 34.032.580, que se ha dictado al siguiente resolución: "Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2017.- De conformidad con lo pedido y habiéndose reunido los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C. y atento lo dispuesto por los arts. 147, 148 y 341 del mismo Código, notifíquese mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y se anunciarán por Radio Nacional LRA de la ciudad de Bahía Blanca durante dos días, haciendo saber a la actora, Cecilia Noemí Millacura, la renuncia al mandato que efectúa la doctora Karen Lorena Fray y emplazándola para que dentro del término de veinte días comparezca por sí o nuevo mandatario, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Expídanse por Secretaría los referidos edictos para su publicación. Notifíquese.- Fdo: Elvira Germano. Presidente.- Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2017.

B.B. 56.651 / abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - Autos: "Árias, María Fernanda c/ Di Pietro, Hipólito Santos s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 46.894/2015. El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza al demandado HIPÓLITO SANTOS DI PIETRO y/o a sus eventuales herederos, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 2 de febrero de 2018.- Fdo.: Sebastián Uranga Morán.- Secretario.

B.B. 56.655 / abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del trabajo N° 1, Secretaría Única de Ba. Bca. en los autos caratulados: "Ferreyra Rosa Andrea C/ Miranda Néida y Otro s/ Diferencia de Haberes" hace saber a Rosa Andrea Ferreyra, DNI 23.574.362, que se ha dictado al siguiente resolución: "Bahía Blanca, 11 de octubre de 2017.- Y Vistos: De conformidad con lo pedido, habiéndose cumplido con los requisitos que determina el art.145 del Cód. Procesal, con el informe obrante a fs. 55 y atento lo dispuesto por los arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, cítese a ROSA ANDREA FERREYRA, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y anúnciese el mismo por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, a fin de notificar la renuncia de su abogada apoderada y asimismo para que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o por medio de nuevo apoderado a estar a derecho en estos autos. Fdo: Gustavo Ariel Diéguez. Presidente.-Bahía Blanca, 16 de febrero de 2018.- Atento lo manifestado por la Dra. Karen Lorena Fray, procédase como se pide. Fdo: Verónica L. Sottile. Auxiliar letrado.- Bahía Blanca, 28 de febrero de 2018.

B.B. 56.656 / abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - Autos: "Ferreyra, Mónica Paola c/ Torres, Héctor Rafael s/ Autorización Judicial" Exp. Nro. 48.317/2015.- El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a HÉCTOR RAFAEL TORRES para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en relación al pedido de fs. 8/9, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Punta Alta, 28 de septiembre de 2017.- Firmado: Sebastián Uranga Morán. Secretario.

B.B. 56.657 / abr. 12 v. abr. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MÓNICA ETEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 22.295.444, para que dentro de los Cinco días tome intervención en los autos "Allipen S.R.L. c/ Rodríguez Mónica Etel s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 69.930, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- 22 de marzo de 2018.- Fdo.: María Fernanda Arzuaga. Abogada. Secretaria.

B.B. 56.697

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), comunica que en autos "Duhart Horacio Rodolfo S/ Concurso Preventivo (Pequeño), se dispuso la Apertura del Concurso de Acreedores de HORACIO RODOLFO DUHART, D.N.I. 4.919.994. También se fijó hasta el día 18 de mayo de 2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Contador Cristian Manuel Kraus, con domicilio en calle 29 n° 441 de Mercedes (BA). Para la presentación del informe individual se fijó hasta el 2 de julio de 2018, y para la del informe general que deberá presentar el Síndico, hasta el 4 de septiembre de 2018. Mercedes (BA), 28 de marzo de 2018.

Mc. 66.434 / abr. 12 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes, cita a los sucesores de LACUNZA SIMON a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes 21 de marzo de 2018. Jimena Soledad Badano. Auxiliar Letrada.

Mc. 66.420 / abr.12 v. abr. 13

10. JUNÍN

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte en autos caratulados "De Antoni Abel y Cuneo Nilda Esther c/ Jufre Alfredo y Delfino Marta Francisca s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. N° 18.016 sito en Electo Urquizo N° 157 de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de JUFRE ALFREDO y DELFINO MARTA FRANCISCA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado como Cic. I, Sec. D, Quinta /80, Mza. 80-b, Parc. 1-C de Gral. Viamonte (049), Partida Inmobiliaria 8.807, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial. Los Toldos, 5 de febrero de 2018. Fdo. Jorge Aldo Martínez, Juez de Paz Letrado.

Jn. 69.361 / abr. 12 v. abr. 13

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA NEGRINI. Junín, 27 de febrero de 2018. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.184

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Cuatro, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por dos (2) días a herederos de JOSÉ MARÍA MORILLAS a fin de que tomen la intervención que corresponde en los autos "Tuti Magdalena c/ Requena de Morillas Joaquina, José María Morillas, Adela Morillas, Lorenzo Ramón Morillas, Tomasa Morillas s/ prescripción adquisitiva vicenal del dominio inmueble" (Expediente N° 4164/2008), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que represente en el proceso. Junín, 19 de marzo de 2018.

Jn. 69.381 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de dos días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial a herederos de GNAZZO MARCELO OSCAR en autos: "Prato, Ana María c/ Gnazzo Marcelo Octavio y otros s/ prescripción adquisitiva vicinal/ usucapión". Expte. N°: JU-7298-2014". Junín, 7 de febrero de 2018. Fdo. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado. Jn. 69.380 / abr. 13 v. abr. 16

11. AZUL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Darío J. Iglesias, Secretaría Única del Dr. Gastón Roberto Rosa, cita y emplaza a eventuales herederos de Don PEREDO NICOLÁS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección: B, Manzana 137, Parcela 1, registrado el dominio bajo el folio N° 2389/1906-Serie A, con referencia a la inscripción N° 56.869 del Partido de Tapalqué (104).- para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Ávalos Delia Teresa c/ Peredo Nicolás s/Prescripción adquisitiva de Dominio", Expte. N° 4565/2016, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo/s represente (Arts. 341 y 681 del CPCC.-). Gastón Roberto Rosa. Abogado-Secretario Tapalqué, Abril 6 de 2018.

Az. 71.205 / abr. 13 v. abr. 16

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 10 Días, a ILLESCAS, EDUARDO y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en Gral. Villegas, Circ.I, Sec. B, Man.6, Parc.9, Partida 3508 para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos "Inveninato, Raúl Osvaldo c/ Illescas, Eduardo s/ Usucapión" (Expte. N°24753-2016) en trámite por ante este Juzgado, sito en Moreno N° 445 de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 23de marzo de 2018. Dra. Sabrina Satragno. Abogada- Secretaria T.L. 77.243 / abr. 12 v. abr. 13

14. DOLORES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por quince días a la Sra. ROMINA ALEJANDRA CASTILLO (DNI N° 34.931.175) a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Di Gaetano Enzo Italo c/Castillo Romina Alejandra y Otro/a s/ Nulidad Acto Jurídico, Expte. N° 56849, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores 24.marzo de 2018. María Luján Benítez. Secretaria.

Ds. 79.182

19. QUILMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRONE ANGELA RAFAELA. La Plata, 20 de febrero de 2018. María Gisela Fores, Secretaria.

Qs. 89.577

22. AVELLANEDA

POR 5 DÍAS - Juzgado Comercial N° 19 Secretaria N° 37 de Capital Federal comunica por 5 días que el 16/02/18 se abrió el Concurso Preventivo de GAE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71072266-4) En Autos Gae Construcciones SRL s/ Concurso Preventivo (Expte.28208/17), iniciados el 27/12/17. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la sindicatura, Cdra. Carmen B. Santa María, domiciliada en Avda. Corrientes 1557 - 4° - "C", C.A.B.A hasta el 30/04/18. Los informes Art. 35, L.C.Q y Art. 39, L.C.Q, serán presentados los días 13/06/18 y 10/08/18, respectivamente. Vencimiento del periodo de exclusividad: 21/02/19. La Junta Informativa se celebrará con los acreedores que concurran el 15/02/19 a las 11:00 Hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, marzo 7 del 2018. María Fernanda Mazzoni. Secretaria

Av. 95.033 / abr. 10 v. abr. 16

23. LA MATANZA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio Nro 11 a cargo del Dr. Fernando I Saravia, Secretaría Nro. 21 sito en Callao 635 piso 5to C.A.B.A comunica que en los autos "Mercomarve S.A. S/ Concurso Preventivo" (expte. 26621/2017) se declaró con fecha 21 de febrero de 2018 la Apertura del Concurso Preventivo de MERCOMARVE S.A. C.U.I.T. Nro. 30-70713843-9. Se ha designado Síndico al Estudio Urreaga, Villafañe y Bonomi con domicilio en Viamonte 1519 3°, teléfono 4-3713106. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, a la sindicatura hasta el día 17 de abril de 2018. La sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 1 de junio de 2018 y el estatuido por el art. 39 el 31 de julio de 2018. El plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la LCQ vence el 15 de junio de 2018. La deudora deberá hacer pública su propuesta de Acuerdo Preventivo antes del 13 de diciembre de 2018. La audiencia informativa se fija para el día 8 de febrero de 2019 a las 10:30 hs. en la sede del Tribunal. Bs As. 6 de marzo de 2018. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

L.M. 97.528 /abr. 10 v. abr. 16